

CONVOCATORIA I PREMIO DE GRABADO ESTUDIO CAÑAS / FUNDACIÓN VENANCIO BLANCO

Premio de Grabado – Beca de Trabajo y Edición de Obra

La organización **Estudio Cañas y la Fundación Venancio Blanco**, en adelante LA ORGANIZACIÓN, convoca el **Premio de Grabado Estudio Cañas / Fundación Venancio Blanco** con el objetivo de apoyar la creación contemporánea en el ámbito del grabado y fomentar la producción de obra gráfica original mediante un proceso profesional de trabajo y edición.

1. Objeto del premio

El premio consiste en la **realización de una edición original de un grabado**, cuya **matriz será elaborada por el/la artista seleccionado/a durante una beca de trabajo** en las instalaciones de la organización, o donde se determine por parte de esta.

2. Participantes

La convocatoria está dirigida a los artistas, de cualquier nacionalidad, que expongan en la Feria de Arte **CONTEMPORARY ART NOW (CAN) 2026**. Se valorará la calidad artística y técnica de su trabajo, la coherencia conceptual y su trayectoria profesional. Así como la adecuación de su trabajo a la técnica concreta del grabado.

3. Dotación

El premio incluye:

- **Beca de trabajo** para la realización de la matriz del grabado en las instalaciones de la organización o dónde ésta determine. La beca de trabajo será para la realización de la matriz del grabado en un período mínimo de 2 días hasta un máximo de 10 días, que podrá ser extendido por acuerdo mutuo entre el artista y la organización. La fecha se determinará de mutuo acuerdo entre la organización y el artista.
- **Alojamiento:** La organización proporcionará el alojamiento adecuado durante la beca de trabajo, si el artista lo necesitase.
- **Uso del taller y equipamiento** necesario para la elaboración de la matriz (prensa, herramientas, asistencia técnica básica). La organización no se hace responsable de accidentes derivados de un uso indebido del equipamiento, comprometiéndose el/la artista a respetar las normas del taller.
- **Producción de una edición** del grabado resultante, de **34** ejemplares, numerados y firmados. Repartidos en: Edición de 30 ejemplares, 3 P/A y 1 HdC. Las fechas de dicha edición se determinarán entre el Artista y el Estudio Cañas, siempre dentro del año en curso del Premio.
- **Costes de la edición:** La edición será realizada con cargo a la organización, y llevada a cabo por Maestros de Taller de probado prestigio.

- Cualquier gasto no expresamente contemplado en estas bases, incluidos materiales adicionales o imprevistos durante el proceso de creación de la obra, correrá a cargo del/la artista.

4. Características de la obra y técnicas

- **Técnica de grabado:** a determinar y acordar con el artista para la mejor adecuación a su trabajo. Técnica libre dentro del grabado (calcografía, xilografía, linografía, técnicas mixtas, etc.).
- **Numeración y firma:** la edición será numerada y firmada por el artista.
- **La propiedad de la matriz** queda a cargo de la organización siendo la responsable de su custodia y pudiendo ser expuesta junto con la estampa en futuras exposiciones. El control y uso de la matriz serán debidamente custodiados por la organización y no podrá ser reeditada.
- **Fechas:** La edición se realizará en colaboración con la organización en fechas acordadas entre las partes.
- **Difusión de la obra** a través de los canales de la organización y, en su caso, exposición o presentación pública.
- La obra deberá ser **original e inédita**.
- **La matriz** se realizará íntegramente durante el período de la beca.
- **El tamaño** máximo de la mancha y el papel será de 27 x 38 / 39 x 54 cm
- **La edición** se realizará bajo criterios profesionales de calidad.
- La **edición realizada** como resultado del premio será considerada **única y definitiva**, quedando prohibida cualquier reimpresión total o parcial fuera de las condiciones establecidas en estas bases.

5. Compromisos del/de la artista

La persona seleccionada se compromete a:

- Realizar la matriz durante el período de la beca.
- Participar en la edición del grabado.
- Autorizar la difusión de la obra con fines culturales y de comunicación.
- El reparto de los ejemplares de la edición se establecerá del siguiente modo:
 - 25 ejemplares para el artista + 1 P/A.
 - 5 ejemplares para la organización + 1 P/A + 1 HdC.
 - 1 P/A para la Feria CAN
- Los ejemplares en posesión de la organización no serán objeto de venta, son estampas destinadas a colaboradores, instituciones patronos, etc. La organización se compromete a comunicar la trazabilidad de dichas estampas al artista.

6. Propiedad de la matriz y derechos de autor

- La cesión de derechos sobre las imágenes de la obra será únicamente para fines culturales, educativos y de comunicación, sin ánimo de lucro. La organización se compromete a no ceder las imágenes a terceros con fines comerciales sin la autorización del/la artista.
- La **propiedad intelectual de la obra** corresponderá en todo momento al/la artista autor/a, de conformidad con la legislación vigente sobre derechos de autor.
- La **matriz original** realizada durante la beca será propiedad de la organización. Dicha matriz puede ser prestada para exposiciones, y se conservará indefinidamente.
- El autor de la obra premiada autoriza la mención de su nombre, así como la reproducción fotográfica de la obra en publicaciones editadas por la organización, la Feria CAN, medios de comunicación, páginas web y redes sociales.
- Así mismo autorizan la cesión de estas fotografías a medios de comunicación para dar una mayor difusión a este Premio.
- El/la artista autoriza a la organización a **reproducir y difundir imágenes de la obra y del proceso de trabajo** con fines exclusivamente culturales, educativos y de comunicación, sin ánimo de lucro, mencionando siempre la autoría.

7. Fallo, comunicación y criterios de selección

- El jurado estará compuesto por profesionales del ámbito artístico y del grabado, designados por la organización del premio y su composición se dará a conocer en el acta del fallo del mismo.
- El jurado visitará los stands para seleccionar al artista premiado/a.
- La selección se realizará en deliberación privada.
- El fallo del jurado se hará público durante la **Feria de Arte CAN** o en fecha posterior comunicada previamente. El artista premiado será notificado de manera directa por la organización.
- Un jurado seleccionará al/la artista premiado/a atendiendo a criterios de calidad artística, solvencia técnica y viabilidad del proyecto.
- El fallo del jurado será inapelable.
- El Premio podrá declararse desierto.

8. Aceptación de las bases

El artista seleccionado firmará un acuerdo formal con la organización que detalle los términos de la beca de trabajo, la creación de la matriz y la edición de la obra. Este acuerdo será vinculante, y se resolverán mutuamente cualquier discrepancia no prevista en estas bases.

Su firma supone la renuncia a cualquier reclamación legal. Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta por la organización y el jurado.

9. Protección de datos

Los datos personales facilitados por los participantes serán utilizados exclusivamente para la gestión del premio, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en particular el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos – RGPD). Estos datos no serán cedidos a terceros, salvo cuando sea necesario para la realización de la difusión de la obra y la comunicación relacionada con el premio (por ejemplo, para la publicación de nombres de los premiados en medios de comunicación, en la web de la organización, redes sociales y otros canales de difusión asociados al premio). Los participantes tienen derecho a acceder, rectificar, suprimir o limitar el tratamiento de sus datos, así como a ejercitar otros derechos establecidos en la legislación vigente, dirigiendo una solicitud a:

vip@contemporaryartnow.com,

fvb@fundacionvenancioblanc.es

10. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia, las partes se someten a los juzgados de Madrid.

11. Modificación o suspensión del premio

En caso de que, por causas de fuerza mayor, la organización no pueda cumplir con las fechas de la beca o la realización de la edición, se establecerá un nuevo calendario acordado entre ambas partes. En caso de suspensión del premio, la organización informará a los participantes y no se realizará el pago de la dotación al artista.

En Madrid a 23 de enero de 2026

Sergio Sancho

Director

CONTEMPORARY ART NOW

José Félix García

Vicepresidente

FUNDACION VENANCIO BLANCO